



ORDENANZA REGIONAL N°423-2025-GRJ/CR

VISTO:

Dictamen N°017-2025-GRJ-CPPPATyDI, de fecha 07.10.2025.

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias - Ley N°27902, Ley N°28013, Ley N°28926, Ley N°28961, Ley N°28968, Ley N°29053 y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 544-2013-GR-JUNIN/PR, de fecha 21.10.2013, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Chanchamayo UES: 405, y (ROF) Unidad Desconcentrada: Hospital "La Merced" de la Provincia de Chanchamayo.

Que, conforme el Decreto Regional N°003-2024-GRJ/GR, 25.05.2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP y la nueva estructura Orgánica de la Red Integrada de Salud Chanchamayo.

Que, conforme al proceso de nombramiento dispuesto primigeniamente a través de la Ley N°30957, mediante el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza el nombramiento de hasta el 100% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares; a los que se refiere la Ley N°30957 así como el Decreto de Urgencia N°014-2019 y las Leyes N°31084 y N°31365.

Que, en ese sentido, se emitió la Resolución Directoral N°055-2024-RIDS.CH/DE, que aprueba la relación nominal de 28 servidores declarados aptos para el proceso de nombramiento en el marco de la Ley N°30957, y cumplieron con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, a través del primer reordenamiento del CAP Provisional, asimismo en el marco del proceso de nombramiento correspondiente al año 2024, la entidad procedió a realizar una nueva actualización del CAP Provisional, mediante R. D. N°051-2025-RIDS.CH/DE, cuya relación refleja el nombramiento de 27 servidores adicionales, así como la incorporación de un servidor repuesto por mandato judicial.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional" que señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definitivos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N°30057.

Que, el proceso de nombramiento del personal de salud, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Red Integrada de Salud Chanchamayo, se sustenta en el supuesto 1 establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH, proponiendo la incorporación de 63 posiciones en situación de previsto, se ha elaborado sobre la base de la estructura orgánica aprobada en su MOP vigente y con los cargos



estructurales aprobados en el Manual de Clasificador de Cargos vigente del MINSA, guardando coherencia en la clasificación, respetando el límite establecido para servidores de confianza según lo dispone la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley, proponiendo 8 posiciones con clasificación EC y 15 posiciones con clasificación DSLDR, haciendo un total de 23 posiciones de confianza, por lo que atendiendo la aprobación del nuevo MOP la Red Integrada de Salud de Chanchamayo vio por pertinente la elaboración de la propuesta del CAP-P actualizando las unidades orgánicas establecidas.

Que, mediante Informe Técnico N° 000189-2025-SERVIR-GDSRH, de fecha 28.08.2025, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, señala que, en virtud al análisis realizado, otorga opinión favorable a la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Red Integrada de Salud Chanchamayo, dentro del marco de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, la Sub Dirección de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N°000047-2025-GRJ/ORAJ/ORH, de fecha 08.09.2025, emite opinión técnica favorable conforme a lo establecido en el numeral 6.3.1.8. de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH.

Que, mediante el Informe Legal N° 735-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11.09.2025 el Director Regional de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Red Integrada de Salud Chanchamayo, a través del Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional, en aplicación del numeral 5.2.3 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y el artículo 40 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Que, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional de Junín, en reunión de Comisión, de fecha 06 de octubre de 2025, aprobó el Dictamen N°017-2025-GRJ-CR/CPPPATyDI, el cual después de un análisis y debate correspondiente en el Pleno del Consejo Regional, fue sometido a votación, contando con el voto **UNÁNIME**, y se aprobó la siguiente;

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Red de Integrada de Salud Chanchamayo en base a las estructuras orgánicas aprobadas en el Manual de Operaciones y con los cargos aprobados en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, guardando coherencia en la clasificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que en coordinación con la Red Integrada de Salud Chanchamayo, den cumplimiento estricto de las recomendaciones previstas en el Informe Técnico N° 000189-2025-SERVIR-GDSRH, de fecha 28 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud Junín, para que en coordinación con las Unidades Ejecutoras, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Junín.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los **07** días del mes de octubre del año 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balbuena Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Por lo tanto:

Mando, Promulguese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los **13** días del mes de octubre del 2025.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL